



CONCURSO N° 2016CD-000004-2483
OBJETO: SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA EL
AREA DE SALUD CIUDAD QUESADA

Fisco
ASCQ-CONT-ADM-14SEP'16
RECIBIDO: PM 12:00

ACTA DE ADJUDICACIÓN

FECHA Y HORA: 13 SETIEMBRE del 2016; 14:00 horas	ACTA: ASCQ DM-00005-2016	TIPO DE CAMBIO: N.A
UNIDAD: Área de Salud Ciudad Quesada	SERVICIO: Administración	
OBJETO: Refrigeradoras y Hornos Microondas.		
SOLICITUD DE MERCADERIA: 40-0339794 40-0339795 40-0339796 40-469435	Compra Directa N° 2016CD-000004-2483 Item 1: Refrigeradora uso doméstico tamaño mediano. Item 2: Refrigeradora uso doméstico tamaño grande. Item 3: Hornos- Micro ondas.	

La **Dirección Médica** del **Área de Salud Ciudad Quesada** de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las **14:00** horas del 13 de setiembre del 2016, con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense del Seguro Social, aprobado por Junta Directiva, Artículo 7, Sesión 8339, celebrada el 16 de Abril del 2009, publicado en la Gaceta N° 80 del 27 de Abril del 2009, teniendo a la vista el expediente de la contratación por Compra Directa N° 2016CD-000004-2483

RESOLUCIÓN FINAL

CONSIDERANDO QUE:

La Administración del Área de Salud Ciudad Quesada promovió la Compra Directa N° 2016CD-000004-2483, para la adquisición de "Refrigeradoras y Hornos Microondas", cuya apertura de las ofertas se realizó a las 15:00 horas del día dieciséis de agosto del 2016, en la sede Administrativa.- Area de Salud Ciudad Quesada, acta N| 389; según folios 00063 al 0174 del expediente administrativo con la concurrencia de los siguientes oferentes, a saber:

- **Oferta No. 1:** Tienda Internacional Productos Sensacionales S.A. .
- **Oferta No. 2:** EUGRESA S.A.
- **Oferta No. 3:** Servicios Electrónicos Costarricenses S.A.
- **Oferta N° 4:** Inversiones La Rueda S.A.
- **Oferta N° 5:** LORES S.A.
- **Oferta N° 6:** Global GABA S.A. (**Oferta Extemporánea**)



1. **Análisis Administrativo:** La Coordinadora de Gestión de Bienes y Servicios consignan en el análisis administrativo visible en los folios 000175 al 000197, de las ofertas recibidas: que se ajustan administrativamente a lo solicitado en el cartel:

Oferta No. 1: Tienda Internacional Productos Sensacionales S.A. ; **Participa en el ítem 3.**
Oferta No. 2: EUGRESA S.A. **Participan en los ítem 1,2 3**
Oferta No. 3: Servicios Electrónicos Costarricenses S.A. **Participa ítem 1 y 3**
Oferta N° 4: Inversiones La Rueca S.A. **Participa ítem 1,2 y 3**
Oferta N° 5: LORES S.A. **Participa ítem 1,2 y 3**

2. **Análisis Técnico:** Conforme al análisis del Lic. Carlos Milón Muñoz, Administrador Area de Salud Ciudad Quesada, Ing. Carlos Espinoza Rojas- Ingeniero Electromecánico- Area Regional Ingeniería y Mantenimiento visible en folios del 000196 al 000239, se determina la elegibilidad técnica de las ofertas presentadas. Conclusión valorados todos los elementos requeridos en las condiciones cartelarios-

Ofertas elegibles para el ítem 1:

- **Oferta No. 2:** EUGRESA S.A.
- **Oferta N° 4:** Inversiones La Rueca S.A.

Ofertas elegibles para el ítem 2:

- **Oferta No. 2:** EUGRESA S.A.
- **Oferta N° 4:** Inversiones La Rueca S.A.

Ofertas elegibles para el ítem 3:

- **Oferta No. 1:** Tienda Internacional Productos Sensacionales S.A. ;
- **Oferta No. 2:** EUGRESA S.A.
- **Oferta N° 4:** Inversiones La Rueca S.A.
- **Oferta N° 5:** LORES S.A.

La oferta N° 4 Inversiones La Rueca S.A., además de cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel, obtiene el 100% en la tabla de ponderación en **los ítem N° 1 y 2**, con lo cual se establece de manera objetiva como la propuesta más conveniente para la Administración. **Para el ítem 3 la Empresa LORES S.A.** es la que cumpliendo las especificaciones técnicas también obtiene la mayor ponderación por lo que la convierte en la mejor propuesta para la Administración.

3. **Razonabilidad de precios:**

Según el análisis comparativo entre el precio ofertado por las Empresas EUGRESA S.A. Servicios Electrónicos S.A. y LORES S.A. y el precio de referencia, correspondiente a la Empresa Inversiones La Rueca S.A., se puede determinar que el precio ofertado por la misma está dentro de los precios del mercado. De la misma manera, el análisis comparativo entre el precio ofertado por las Empresas Tienda Internacional de Productos Sensacionales S.A. EUGRESA S.A., Servicios Electrónicos Costarricenses S.A. e Inversiones La Rueca



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
REGION HUETAR NORTE
AREA DE SALUD CIUDAD QUESADA
DIRECCION MÉDICA

000259

S.A. y el precio de referencia menor, correspondiente a la Empresa LORES S.A. se puede determinar que el precio ofertado por la misma está dentro de los precios del mercado.

- Comisión Administrativa-Financiera-Legal:** Mediante Acta N° 50, del 06 de setiembre del 2016, visible en folio 000245 y 000246 hace una revisión y análisis del procedimiento de contratación, y recomienda adjudicar según lo recomendado por la Comisión Técnica -
- Contenido Presupuestario:** El Bach. Hairo Vega Sandoval- Encargado de Presupuesto y Lic. Carlos Millón Muñoz- Administrador, certifica los siguientes recursos, visibles folio 00256

Partida	Descripción	Actividad	Reserva Administrativa	Monto
2390	Refrigeradoras y Microondas.	42	67	¢7.088.800.00

- De acuerdo al cronograma que ordena los tiempos de ésta contratación visible al folio 000053 y en apego al artículo 136 del RLCA N° 7494, se estableció como fecha de adjudicación el 13 setiembre de 2016, según prórroga visible en el folio 000240 y 00241

POR TANTO:

Se acuerda:

De acuerdo al Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S., aprobado por la Junta Directiva en el Artículo 7°, sesión N° 8339 celebrada el 16 de abril, 2009, según oficio N°15.242 con fecha 29-04-2009 y publicado en La Gaceta N°80 (27-04-2009), con fundamento en el análisis administrativo, técnico y financiero-legal, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

Item 1: 10 Refrigeradora uso doméstico tamaño mediano.

Oferta N° 4 Inversiones La Rueda S.A.,

MONTO EN COLONES: ¢ 3.350.000.00 (tres millones trescientos cincuenta colones, cero céntimos

MONTO EN DÓLARES: N/A

MONTO EN EUROS: N/A

Item 2.06 Refrigeradora uso doméstico tamaño grande.

Oferta N° 4 Inversiones La Rueda S.A.,

MONTO EN COLONES: ¢ 2.277.600.00 (dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos colones con cero céntimos **MONTO EN DÓLARES:** N/A

MONTO EN DÓLARES: N/A

MONTO EN EUROS: N/A

Item 3:13 Hornos- Micro ondas.

Oferta N° 5 la Empresa LORES S.A.

MONTO EN COLONES: ¢. 1.461.200.00 (un millón cuatrocientos sesenta y uno mil doscientos colones cero céntimos.

MONTO EN DÓLARES: N/A

MONTO EN EUROS: N/A



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
REGION HUETAR NORTE
AREA DE SALUD CIUDAD QUESADA
DIRECCION MÉDICA

000260

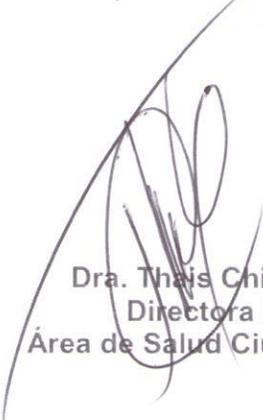
Forma de Pago: Treinta (30) días naturales después de la recepción definitiva.

Forma de Entrega: Según se indica en el cartel ítem 2.35 y 2.36

OBSERVACIONES:

- Con fundamento en la consulta vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social, Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE); y se deja constancia de que los Proveedores adjudicados, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, folios 000251 y 000252.
- De conformidad con la Ley 8783, (que reforma Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), Art. 22 inciso c); se consulta vía Web al Departamento de Cobros de Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; y se deja constancia de la consulta realizada para determinar si los Proveedores adjudicados, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares "FODESAF", sin embargo el sistema muestra " error", por lo que no se puede realizar la consulta. Folios 000250.
- De conformidad con la consulta del informe sobre Sanciones a Proveedores, a los Proveedores adjudicados no se encuentran Inhabilitados ni Apercebidos para participar en este concurso, folios 0000253, 0000254 y 000255.
- De conformidad con el artículo 84 y 91 de la Ley de contratación Administrativa este acto podrá ser impugnado mediante la presentación de recurso de revocatoria o apelación según corresponda.

COMUNÍQUESE.-


Dra. Thais Ching Zamora
Directora Médica
Área de Salud Ciudad Quesada

